



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN No. **0480**

“Por medio de la cual se ordena un reintegro”.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 16.354.509, laborada en el Juzgado 20 Penal del Circuito, por lo que esta Seccional de Administración Judicial le cancelo sueldos de conformidad al régimen al cual pertenecía.

Que el día 21 de Julio de 2009, el señor REINALDO MURILLO VALENCIA, cumplió 180 días de incapacidad para laborar a través de la NUEVA EPS, con un diagnóstico de Trastorno Afectivo Bipolar, Episodio Maniaco presente con Síntomas Psicóticos, y se encontraba afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones al SEGURO SOCIAL hoy COLPENSIONES.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, le cancelo al señor REINALDO MURILLO VALENCIA el salario y demás prestaciones a partir del día 181 de incapacidad (22 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2012), correspondiéndole ello al Fondo de Pensiones COLPENSIONES, así:

DINEROS PAGADOS A PARTIR DEL DIA 181 DE INCAPACIDAD (22/07/2009)			
PERIODO	CONCEPTO	TIEMPO	VALOR
jul-09	Sueldos	9 días	\$ 314.587,00
ago-09	Sueldos	30 días	\$ 1.048.623,00
sep-09	Sueldos	30 días	\$ 1.048.623,00
oct-09	Sueldos	30 días	\$ 1.048.623,00
nov-09	Sueldos	30 días	\$ 1.074.913,00
dic-09	Sueldos	30 días	\$ 6.243.985,00
ene-10	Sueldos	30 días	\$ 721.550,00
feb-10	Sueldos	30 días	\$ 1.621.175,00
mar-10	Sueldos	30 días	\$ 922.063,00
abr-10	Sueldos	30 días	\$ 2.008.251,00

may-10	Sueldos	30 días	\$ 984.903,00
jun-10	Sueldos	30 días	\$ 3.074.212,00
jul-10	Sueldos	30 días	\$ 1.136.461,00
ago-10	Sueldos	30 días	\$ 1.136.461,00
sep-10	Sueldos	30 días	\$ 1.136.461,00
oct-10	Sueldos	30 días	\$ 1.290.763,00
nov-10	Sueldos	30 días	\$ 1.136.461,00
dic-10	Sueldos	30 días	\$ 6.698.094,00
ene-11	Sueldos	30 días	\$ 757.627,00
feb-11	Sueldos	30 días	\$ 910.678,00
mar-11	Sueldos	30 días	\$ 992.117,00
abr-11	Sueldos	30 días	\$ 1.661.428,00
may-11	Sueldos	30 días	\$ 1.070.304,00
jun-11	Sueldos	30 días	\$ 2.967.469,00
jul-11	Sueldos	30 días	\$ 1.251.328,00
ago-11	Sueldos	30 días	\$ 1.251.328,00
sep-11	Sueldos	30 días	\$ 1.001.328,00
oct-11	Sueldos	30 días	\$ 984.320,00
nov-11	Sueldos	30 días	\$ 3.353.315,00
dic-11	Sueldos	30 días	\$ 1.902.845,00
ene-12	Sueldos	30 días	\$ 951.422,00
feb-12	Sueldos	30 días	\$ 651.153,00
mar-12	Sueldos	30 días	\$ 1.870.037,00
abr-12	Sueldos	30 días	\$ 2.755.845,00
may-12	Sueldos	30 días	\$ 918.614,00
jun-12	Sueldos	30 días	\$ 3.081.254,00
jul-12	Sueldos	30 días	\$ 984.230,00
ago-12	Sueldos	30 días	\$ 1.669.904,00
sep-12	Sueldos	30 días	\$ 1.607.576,00
oct-12	Sueldos	30 días	\$ 984.230,00
dic-12	Sueldos	30 días	\$ 688.961,00
TOTAL			\$ 66.913.522,00

Que por lo anterior, el Señor REINALDO MURILLO VALENCIA, adeuda al Tesoro Nacional la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$66.913.522.00), por concepto de sueldos y demás prestaciones liquidadas a partir del día 181 de incapacidad.

Que mediante Oficio DESAJ-TH-3710 del 25 de Octubre de 2012, se le solicita al Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA el reintegro al Tesoro Nacional de los valores adeudados, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento alguno por parte del deudor.

Que como a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, le asiste obligación legal de solicitar la devolución de dineros del Tesoro Nacional, es procedente requerir al deudor para que consigne en la Cuenta Corriente del Banco de la República N° 6101151-6, a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros – Gastos de Personal y bajo el código 284; y hacer llegar a esa Entidad la respectiva constancia de consignación ORIGINAL.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de! (la) Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 16.354.509, en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$66.913.522.00), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, en la Cuenta Corriente del Banco de la República N° 6101151-6, a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros – Gastos de Personal y bajo el código 284; y hacer llegar a esa Entidad la respectiva constancia de consignación ORIGINAL.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al deudor el(la) Señor(a) REINALDO MURILLO VALENCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

01 MAR 2013


CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) REINALDO MURILLO VALENCIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.354.509.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____

VNV/LMDR

